

**ACTA DE ADJUDICACIÓN No. DC-045/2022 PROCESO DE COMPRA MENOR DE
REFERENCIA MICM-DAF-CM-2022-0013.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), dando continuidad al presente proceso de compra menor llevado a cabo por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), reunidos en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, de la Avenida 27 de febrero No. 306, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, a los fines de levantar el Acta de **ADJUDICACIÓN** del proceso de compra menor No. **MICM-DAF-CM-2022-0013**, para los **“Servicios de Tasación del Edificio Torre MICM.”**

Considerando: Que el miércoles veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022) fue publicada en el Portal Transaccional y en el Portal de Transparencia Institucional la convocatoria para el proceso de **“Servicios de Tasación del Edificio Torre MICM”**

Considerando: Que fueron invitados un total de cuatro (04) potenciales oferentes, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50, del Decreto No. 543-12, que establece el mínimo de invitados para las **Compras Menores**: “La Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3) proveedores”, siendo invitados las sociedades comerciales que se indican a continuación:

- 1. Tasaciones Exactas, SRL RNC 101545186**
- 2. CLN Tasaciones y Mas, SRL RNC 131283853**
- 3. ITAV Ingeniería, Tasaciones y Agrimensura Vásquez & Asocs, SRL RNC 131545866**
- 4. Tasaciones y Agrimensuras Torres Fabre & Asociados, SRL RNC 131653804**



Acta de Adjudicación MICM-DAF-CM-2022-0013

Considerando: Que hasta las once (11:00) de la mañana del lunes catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para la recepción de las ofertas, se habían manifestado como interesados los siguientes oferentes:

FECHA	VÍA	RAZON SOCIAL	RNC	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS
23/02/2022	Portal Transaccional	Mujeres Emprendedoras Suplidoras Del Estados Mes, SRL	132271272	9meses9@gmail.com	809-266-2425
24/02/2022	Portal Transaccional	Progescon, SRL	130997782	progesconsrl@gmail.com	829-256-5467
14/03/2022	Portal Transaccional	Torcons, SRL	131092128	polancos.ingenieros@gmail.com	809-547-3857
14/03/2022	Correo	Ing. Jonathan Ramírez Pérez	00117346346	16jarp@gmail.com	809-608-8194

Considerando: Que hasta las once (11:00 am) horas de la mañana del lunes catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para la recepción de las ofertas, se recibieron un total de tres (3) ofertas, dos a través Portal Transaccional y una de manera física.

Considerando: Que el lunes catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), a las once y treinta (11:30 a.m.) horas de la mañana, se realizó la lectura de las ofertas recibidas, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas **No. DC-044/2022** del proceso **No. MICM-DAF-CM-2022-0013**.

Considerando: Que posterior a la apertura de las ofertas, fueron evaluadas las propuestas según lo establece el pliego de condiciones, a los fines de determinar si estas cumplen con las especificaciones establecidas en el Término de Referencia del presente procedimiento, obteniendo como resultado lo siguiente:

No.	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta RD\$	Vía de Recepción	Observaciones
1	Progescon SRL	278,244.00	Portal	Cumple
2	Torcons, SRL	260,000.01	Portal	Cumple


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

No.	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta RD\$	Vía de Recepción	Observaciones
3	Ing. Jonathan Ramírez Perez	185,000.01	Física	Cumple

Considerando: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección 3.4 Criterios de Adjudicación establece que:

La entidad contratante evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al o los Oferentes que resulten favorecidos. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos más favorables y el menor precio.

La Adjudicación será decidida por ítem a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y presente el menor precio.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en este Término de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario será realizada una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

Vistas: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el presente procedimiento.

Vista: El acta de apertura no. **DC-044/2022** de ofertas de fecha catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Visto: El reporte de lugares ocupados, contentivo de la evaluación de las ofertas.



Acta de Adjudicación MICM-DAF-CM-2022-0013



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Por todo lo antes expuesto, la **adjudicación** del proceso de Compra Menor para los “**Servicios de Tasación del Edificio Torre MICM**” se decide a favor de la siguiente razón social:

1. **Ing. Jonathan Ramírez Pérez**, por un monto de **RD\$185,000.01 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos con 01/100)**, según se indica a continuación:

MICM-DAF-CM-2022-0013				Ing. Jonathan Ramírez Perez			
Ítem	Descripción	Unidad medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Final RD\$	Total RD\$
1	Servicios de Tasación del Edificio Torre MICM.	UD	1	156,779.67	28,220.34	185,000.01	185,000.01
Total RD\$							185,000.01

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).


**Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)**

